

ALVARO LEYVA DURÁN
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES,
A TODOS LOS QUE LAS PRESENTES VIEREN,

S A L U D:

CONSIDERANDO que se ha de proceder con el depósito del **INSTRUMENTO DE ADHESIÓN** a la «*Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores*», adoptada en Washington D.C., el 15 de junio de 2015;

CONSIDERANDO que, el Congreso de la República aprobó la citada Convención mediante la Ley No. 2055 del 10 de septiembre de 2020, publicada en el Diario Oficial No. 51.433 de 10 de septiembre de 2020 y la Corte Constitucional lo declaró exequible, a la par con su Ley Aprobatoria, mediante la Sentencia C-395 del 18 de noviembre de 2021, he venido en aceptarlo, aprobarlo y en disponer que se tenga como Ley de la República, comprometiéndose para su observancia el Honor Nacional, y para tal efecto:

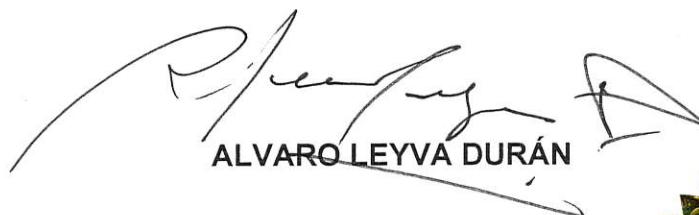
EXPIDO EL PRESENTE INSTRUMENTO DE ADHESIÓN que será depositado ante la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, de conformidad con el artículo 37 de la Convención, a la par con las siguientes **DECLARACIONES**:

“La República de Colombia reconoce que la naturaleza progresiva de los derechos de contenido económico, social y cultural es un elemento esencial para su materialización y garantía efectiva. Por lo tanto, las obligaciones de este tipo previstas en la Convención deben interpretarse como obligaciones de medio y no de resultado, sujetas a las capacidades institucionales y a los lineamientos del sistema legal nacional. Esta interpretación deberá aplicarse en particular a los artículos 4, 8, 12, 17, 24 y 31 de la Convención.”

“La República de Colombia declara, en relación con los artículos 4, 6 y 18 de la Convención, que las obligaciones allí previstas deberán cumplirse de conformidad y en armonía con los requisitos formales y sustantivos de las disposiciones aplicables en la materia vigentes en el ordenamiento jurídico colombiano.”

DADO y firmado de mi mano, sellado con el Sello de la República de Colombia, en la ciudad de Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES


ALVARO LEYVA DURÁN

